



**Ilustre Colegio
de Abogados
de Las Palmas**

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN

PRIMERA VEZ COMO NO EJERCIENTE

ATENCIÓN AL COLEGIADO/A

 928310200-Ext. 2001

 www.icalpa.com

 atencionalcolegiado@icalpa.com

REQUISITOS PARA INCORPORARSE POR PRIMERA VEZ COMO NO EJERCIENTE

DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013:

Licenciados en Derecho antes del 31 de octubre de 2011 y Graduados en Derecho:

1. Título licenciado o grado en Derecho.
2. Título Máster de acceso de la Abogacía.
3. Certificado del Ministerio de Justicia.

Licenciados en Derecho después del 31 de octubre de 2011, siempre que procedan a colegiarse dentro del plazo de dos años desde el momento en que estuvieran en condiciones de solicitar la expedición del título de licenciatura:

Documento original de la universidad acreditando haber completado estudios de licenciatura en Derecho y la fecha de finalización de la misma, así como haber abonado la tasa de expedición del título.

1. - Escrito dirigido al Excmo. Sr. Decano solicitando la incorporación como no ejerciente, **FORMULARIO I-AC**.
2. - Declaración de que con anterioridad a esta solicitud no ha estado incorporado en calidad de ejerciente en ningún otro Colegio de Abogados.
3. - Certificado de Nueva Incorporación del Consejo General de la Abogacía Española, constando que no ha sido objeto de sanción disciplinaria (duración 3 meses). Solicitarlo en el Colegio al presentar la documentación.

4. - Certificado de Penales (Duración 3 meses).
C/Reyes Católicos, 47; teléfono 928-33-26-04.

5 - Rellenar los impresos para abono de recibos a través de cuenta bancaria.

6. - Dos fotocopias del D.N.I.; una foto actual.

7. - Derechos de incorporación y contribución a las cargas corporativas 227 €; 101,58 €, importe por el Certificado del Consejo General; sumando un total 328,58€, que se abonarán en el Departamento de Tesorería.

*Una vez Incorporado/a podrá si así lo desea pasar por el Colegio para la expedición de Carnet Colegial de no ejerciente.

NOTA: Para cualquier aclaración e-mail:
atencionalcolegio@icalpa.com